

DECRETO

Expediente nº: 3320/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe emitido por la Administrativa-Jefa del Negociado de Cultura, en el que manifiesta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024 acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones.

Que en el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025 consta subvención nominativa a favor de FEDERACIÓN LOCAL DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE SANTA POLA, prevista en la línea del Plan Estratégico de Subvenciones.

Que existe documento de Autorización y Disposición de gasto con operación n.º 220250013149 por importe de 5.000 €.

Que dicha federación local ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Modelo de cuenta justificativa.
- Memoria anual de actividades y justificativa de ingresos y gastos.
- Certificados de estar al corriente en la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- Declaración responsable de cumplir requisitos establecidos en el art. 20.3 de la Ley del IVA.
- Declaraciones responsables de cumplir con los requisitos exigidos en el art. 13 de la Ley 38 /2003, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de no ser deudora por resolución de procedencia de reintegro.
- Declaración responsable de Impuestos Indirectos.
- Declaración responsable sobre ayudas.





- Relación de facturas a justificar.
- Comprobante de transferencia de las facturas a justificar.

RESUMEN DE LOS GASTOS JUSTIFICATIVOS:

Según informe adjunto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7275 de 3 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

- 1º.- Aprobar la documentación justificativa del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la FEDERACIÓN LOCAL DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LASEMANA SANTA DE SANTA POLA para la anualidad 2025, que obra en el expediente.
- 2º.- Reconocer la obligación de la cantidad de 5.000 € a favor de la FEDERACIÓN LOCALDE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE SANTA POLA con CIF V53938304 en concepto de pago convenio colaboración anualidad 2025.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3052 Fecha: 12/12/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2